

El Derecho a la Salud

Derecho a la Salud

El Derecho a la Salud está protegido en los instrumentos Internacionales, tanto en la Convención Americana de Derechos Humanos y en el Protocolo Adicional en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "PROTOCOLO DE SAN SALVADOR", como en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.



Derecho a la Salud

En el [PIDESC](#)

- **Artículo 12.**
- Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.
- **2.** Entre las medidas que deberán adoptar los Estados Partes en el Pacto a fin de asegurar la plena efectividad de este derecho, figurarán las necesarias para:
 - **a)** La reducción de la mortinatalidad y de la mortalidad infantil, y el sano desarrollo de los niños;
 - **b)** El mejoramiento en todos sus aspectos de la higiene del trabajo y del medio ambiente;
 - **c)** La prevención y el tratamiento de las enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales y de otra índole, y la lucha contra ellas;
 - **d)** La creación de condiciones que aseguren a todos asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad.

Derecho a la Salud

“(...) no se limita al derecho a la atención de la salud, (...) el derecho a la salud abarca una amplia gama de factores socioeconómicos que promueven las condiciones (...) llevar una vida sana, y hace ese derecho extensivo a los factores determinantes básicos de la salud, como la alimentación y la nutrición, la vivienda, el acceso a agua limpia potable y a condiciones sanitarias adecuadas, condiciones de trabajo seguras y sanas y un medio ambiente sano.”

[Observación Nro. 14.](#)

El Derecho a la Salud entre los derechos

- El ejercicio del derecho a la Salud repercute en los demás derechos:
 - Vida, Trabajo, vivienda, educación, familia, etc
- Y el ejercicio de los demás derechos también repercute en el derecho a la Salud:
 - agua y saneamiento; alimentación, identidad, vivienda



¿Y los medicamentos?

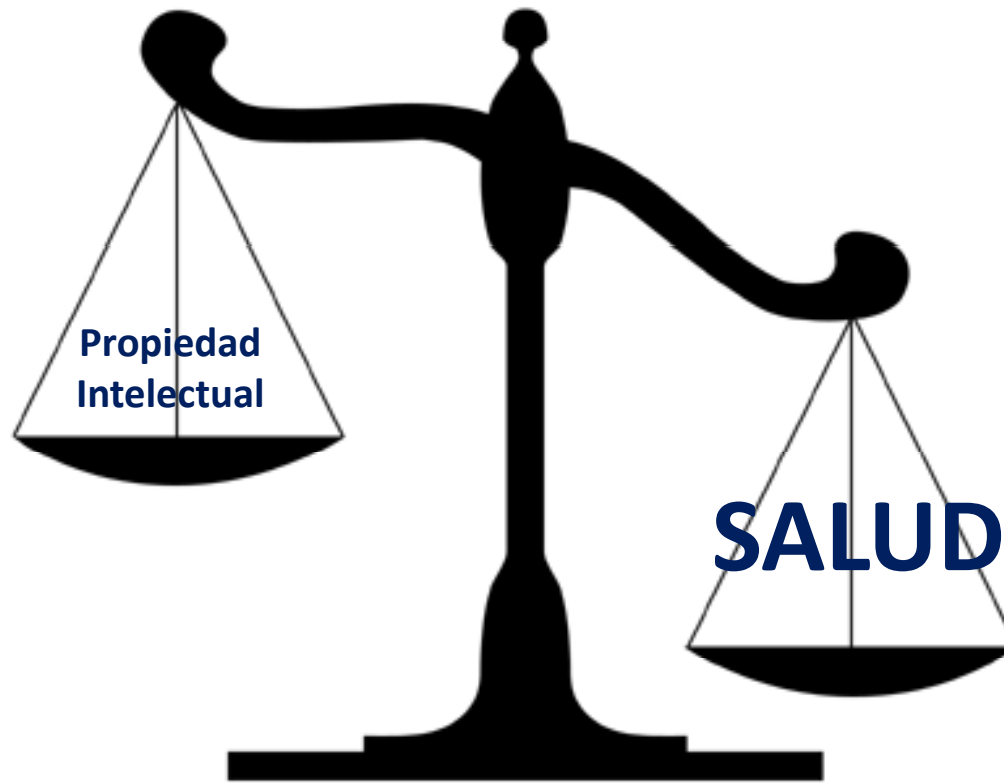
- “De acuerdo al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, los medicamentos para combatir el VIH deben estar disponibles en un número suficiente de establecimientos, deben estar accesibles a todos sin discriminación (accesibles física y económicamente) y deben ser de buena calidad. Para mayor información sobre las medidas que han aceptado los Estados de la OPS con relación al suministro de medicamentos para combatir el VIH y otras enfermedades de transmisión sexual como elementos del Derecho a la Salud”

- OPS (2012) Tratamiento Antirretroviral Bajo la Lupa: un análisis de Salud Pública en Latinoamérica y el Caribe.

El Derecho a la Salud en el **Ámbito Interno**

En la mayor parte de los países de América Latina, el Derecho a la Salud está protegido a nivel de la Constitución Política; esto da sustento a las demandas al Estado para la protección de ese derecho, a través de medidas cautelares, amparos constitucionales o tutelas, para proteger el derecho a la salud.

Derecho a la Salud y el Derecho de la propiedad intelectual



Los documentos internacionales han puesto siempre la salud por encima de los intereses comerciales (al menos formalmente)

Es importante tener en cuenta que:

- Las leyes de propiedad intelectual tienen un impacto en el derecho a la salud, ya que protegen los productos farmacéuticos; regulan su creación, uso y explotación. (...)

PROMOTION AND PROTECTION OF ALL HUMAN RIGHTS, CIVIL, POLITICAL, ECONOMIC, SOCIAL AND CULTURAL RIGHTS, INCLUDING THE RIGHT TO DEVELOPMENT, Anand Grover
http://www2.ohchr.org/english/bodies/hrcouncil/docs/11session/A.HRC.11.12_en.pdf

El uso del derecho a la salud para confrontar las patentes

- En Peru:
- (...) Los estados se comprometen a adoptar medidas hasta el máximo de los recursos que se disponga para lograr progresivamente, la plena efectividad de los derechos reconocidos en el Pacto, entre ellos la salud. (...)
- (...) los DESC ,en cuya concreción reside la clave del bien común, no deben aparecer como una mera declaración de buenas intenciones, sino como un compromiso con la sociedad, dotado de metas claras y realistas.

El uso del derecho a la salud para confrontar las patentes

- En Peru:
- También señala que no puede dejarse de lado la preocupación del efecto de la PI en el precio y que los acuerdos sobre protección de la PI no deberán obstruir a los países a tomar medidas para proteger la salud pública y la promoción de medicinas para todos.

El uso del derecho a la salud para confrontar las patentes y órdenes restrictivas

- Tailandia
- India
- Sudáfrica